

SESIONES ORDINARIAS
2016
ORDEN DEL DÍA N° 275

Impreso el día 5 de julio de 2016

Término del artículo 113: 15 de julio de 2016

**COMISIONES DE DEFENSA NACIONAL
Y DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre los protocolos, reglamentos y/o doctrina respecto al tratamiento de personal (o aspirantes) femenino, durante revisiones médicas que involucren su exposición, en ropa interior o desnudez, frente a personal de sexo masculino y cuestiones conexas.

1. **Garré y Mendoza (M. S.)**. (2.280-D.-2016.)
2. **Guerin**. (2.310-D.-2016.)
3. **Estévez, Soraire, Mendoza (M. S.), Gómez Bull, Conti, Di Stefano, Carrizo (N. M.) y González (J. V.)**. (2.768-D.-2016.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado los proyectos de resolución de las/os señoras/es diputadas/os Garré, Mendoza (M. S.), Conti, Donda Pérez, Gaillard y González (J. V.); el de Guerin y el de Estévez, Soraire, Mendoza, Gómez Bull, Conti, Di Stefano, Carrizo (N. M.) y González (J. V.), respectivamente, sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el trato vejatorio que sufrieron aspirantes femeninas para ingresar al Colegio Militar de la Nación, durante las revisiones médicas y las acciones y políticas implementadas para prevenir prácticas vejatorias de la dignidad de las mujeres en el Ejército Argentino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan:

1. Informe qué establecen los protocolos, reglamentos y/o doctrina respecto al tratamiento de personal (o aspirantes) femenino, durante revisiones médicas que involucren su exposición (en ropa interior o desnudez) frente a personal de sexo masculino.

2. Explique por qué no se resguardó la integridad de estas aspirantes.

3. Sírvase aclarar si se trata de una práctica sistemática.

4. Sírvase aclarar si el Ministerio de Defensa piensa abrir algún tipo de investigación interna a través de una comisión u otro mecanismo para determinar si han ocurrido episodios similares en el pasado.

5. A la fecha se ha podido identificar un comunicado del Ejército Argentino respecto a este episodio. ¿Cuál es la posición del Ministerio de Defensa frente a este asunto como cabeza del sistema de defensa?

6. Describa las medidas que resolvió el ministro de Defensa en las primeras horas para minimizar el daño sufrido por las aspirantes, para cesar el oprobio de la difusión de sus imágenes por Internet y para castigar al personal civil y/o militar involucrado en este delito.

7. Explique qué recaudos se toman a los fines de preservar la intimidad física y psicológica en las revisiones médicas de los aspirantes. Y de qué manera asistió el Ministerio de Defensa a las aspirantes afectadas.

8. Describa a través de qué organismo se realizan los concursos de ingreso de personal técnico femenino al Hospital Militar Central, requisitos y criterios de selección. Qué personal se encuentra a cargo de llevar a cabo las revisiones médicas y las condiciones en que se efectúan las mismas.

Sala de las comisiones, 30 de junio de 2016.

Nilda C. Garré. – Julian Dindart. – Héctor M. Gutiérrez. – Claudia M. Rucci. – Santiago N. Igon. – Karina A. Molina. – Gabriela B. Estévez. – María L. Masín. – Gilberto O. Alegre. – María C. Álvarez

Rodríguez. – Gustavo H. Arrieta. – Ivana M. Bianchi. – María G. Burgos. – Ana C. Carrizo. – Nilda M. Carrizo. – Eduardo R. Conesa. – Diana B. Conti. – Ana I. Copes. – Jorge D'Agostino. – Victoria A. Donda Pérez. – Edgardo F. Depetri. – Guillermo M. Durand Cornejo. – Alejandro C. Echegaray. – Álvaro G. González. – María I. Guerin. – Elia N. Larogia. – Teresita Madera. – Juan M. Pereyra. – Martín A. Pérez. – Carla B. Pitiot. – Analía Rach Quiroga. – Carlos G. Roma. – María de las Mercedes Semhan. – Victoria S. Sosa Capurro. – Jorge O. Taboada. – Luis R. Tailhade. – María C. Vega.

INFORME

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Defensa Nacional y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar los proyectos de resolución de las/os señoras/es diputadas/os Garré, Mendoza (M. S.), Conti, Donda Pérez, Gaillard y González (J. V.); el de Guerin y el de Estévez, Soraire, Mendoza, Gómez Bull, Conti, Di Stefano, Carrizo (N. M.) y González (J. V.), respectivamente, creen necesario introducir modificaciones al texto original, en razón de una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

Nilda C. Garré.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo brinde ante esta Honorable Cámara de Diputados información precisa y detallada sobre el trato vejatorio que sufrieron aspirantes femeninas durante revisiones médicas llevadas a cabo en el Colegio Militar de la Nación y sobre la difusión de material fotográfico de estas prácticas a través de las redes sociales de Internet. En tal sentido, se solicita facilitar la información que a continuación se detalla:

1. Informe qué establecen los protocolos, reglamentos y/o doctrina respecto al tratamiento de personal (o aspirantes) femenino, durante revisiones médicas que involucren su exposición (en ropa interior o desnudez) frente a personal de sexo masculino.

2. Explique por qué no se resguardó la integridad de estas aspirantes.

3. Sírvase aclarar si se trata de una práctica sistemática.

4. Sírvase aclarar si el Ministerio de Defensa piensa abrir algún tipo de investigación interna a través de una comisión u otro mecanismo para determinar si han ocurrido episodios similares en el pasado.

5. A la fecha se ha podido identificar un comunicado del Ejército Argentino respecto a este episodio. ¿Cuál es la posición del Ministerio de Defensa frente a este asunto como cabeza del sistema de defensa?

6. Describa las medidas que resolvió el ministro de Defensa en las primeras horas para minimizar el daño sufrido por las aspirantes, para cesar el oprobio de la difusión de sus imágenes por Internet y para castigar al personal civil y/o militar involucrado en este delito.

7. ¿De qué manera asistió psicológicamente el Ministerio de Defensa a las aspirantes afectadas? Sírvase describir las acciones tomadas por el señor ministro de Defensa en este sentido.

Nilda C. Garré. – Mayra S. Mendoza.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del Ministerio de Defensa, informe sobre las acciones y políticas implementadas para prevenir la reiteración de prácticas vejatorias de la dignidad de las mujeres en el Ejército Argentino con motivo de las fotos en ropa interior de las aspirantes al ingreso del Colegio Militar, dependiente del Ejército Argentino, tomadas y divulgadas por miembros de la institución mencionada.

María I. Guerin.

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional y 204 del Reglamento para que por intermedio del Ministerio de Defensa de la Nación, Estado Mayor Argentino, Fuerzas Armadas, Colegio Militar de la Nación y demás organismos competentes en la materia informen a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación diversos aspectos relacionados a los graves episodios registrados en una dependencia militar y difundidos por el programa televisivo *Animales Sultos* de canal América el pasado 27 de abril, de acuerdo a los siguientes puntos:

1. Informe acerca de las medidas que se tomaron a los fines de determinar la responsabilidad administrativa, civil y penal de los hechos que fueran conocidos el día 27 de abril en el programa televisivo *Animales Suelos*, mediante el cual se difundieron fotografías tomadas a aspirantes a ingresar como oficiales del cuerpo de enfermería profesional, que se trataba mujeres que se encontraban en ropa interior, mientras se realizaba el control médico a tales fines.

2. Organismo encargado de realizar los concursos de ingreso de personal técnico femenino al Hospital Militar Central, requisitos y criterios de selección.

3. Personal que se encuentra a cargo de llevar a cabo las revisiones médicas y las condiciones en que se efectúan las mismas, en el marco de la selección de personal.

4. Recaudos que se toman a los fines de preservar la intimidad física y psicológica en las revisiones médicas de los aspirantes.

*Gabriela B. Estévez. – Nilda M. Carrizo.
– Diana B. Conti. – Daniel Di Stefano.
– Mauricio R. Gómez Bull. – Josefina V.
González. – Mayra S. Mendoza. – Mirta
A. Soraire.*